



D. Raúl Moreno Carnero en su calidad de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores de la emisión denominada “Cédulas Hipotecarias Mayo 2016” de BBVA

### **MANIFIESTA**

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con las Condiciones Finales de Admisión de la emisión de cédulas hipotecarias “Cédulas Hipotecarias Mayo 2016” presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 2 de junio de 2016.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 3 de junio de 2016.

## **CONDICIONES FINALES**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**CÉDULAS HIPOTECARIAS – MAYO 2016 –**  
**1.500.000.000 Euros**

EMITIDA BAJO EL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 14 DE JULIO DE 2015

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados (el “Folleto de Base”), registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 14 de julio de 2015, así como con el Documento de Registro de BBVA inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 9 de julio de 2015 y sus Suplementos de fechas 8 de septiembre de 2015, 12 de noviembre de 2015, 9 de febrero de 2016 y 12 de mayo de 2016 (conjuntamente, el “Documento de Registro”).

El Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., [www.bbva.com](http://www.bbva.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales.

### **1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás 4, y N.I.F. número A-48265169 (en adelante, el “Emisor”, “BBVA” o la “Entidad Emisora”).

D. Raúl Moreno Carnero, actuando como apoderado de BBVA, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de BBVA de fecha 28 de abril de 2015 y en nombre y representación de BBVA, con domicilio profesional en Madrid, calle Saucedá, 28, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Raúl Moreno Carnero declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su

conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

- |   |   |
|---|---|
| 1. Emisor:                                    | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.   |
| 2. Garante y naturaleza de la garantía:       | No aplicable.   |
| 3. Naturaleza y denominación de los valores:  | Cédulas Hipotecarias -Mayo 2016-.   |
| • Código ISIN:                                | ES0413211881.   |
| • Fungibilidad:                               | Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.<br><br>En caso de existir nuevas emisiones fungibles con la presente emisión, la primera no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto a las Cédulas Hipotecarias posteriormente emitidas. |
| 4. Divisa de la emisión:                      | Euro.   |
| 5. Importe nominal y efectivo de la emisión:  |   |
| • Nominal:                                    | 1.500.000.000 euros.  |
| • Efectivo:                                   | 1.500.000.000 euros.  |
| 6. Importe nominal y efectivo de los valores: |   |
| • Número de valores:                          | 15.000.   |

- Nominal unitario: 100.000 euros.
  - Precio de emisión: 100,00%.
  - Efectivo unitario: 100.000 euros.
7. Fecha de emisión y desembolso: 31 de mayo de 2016.
8. Fecha de vencimiento: 31 de mayo de 2021.
9. Tipo de interés: Variable.

*(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes 13 al 16 de las presentes Condiciones Finales)*

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

La amortización final será el 31 de mayo de 2021 y el precio de amortización será del 100% del valor nominal de cada cédula hipotecaria y su pago se realizará coincidiendo con la fecha de pago del último cupón.

11. Admisión a cotización de los valores:

Mercado AIAF de Renta Fija (en adelante "AIAF"). La Entidad Emisora solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto de Base que ampara la presente emisión, la admisión a cotización en AIAF.

12. Representación de los valores:

Anotaciones en cuenta.

- Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.

- Sistema de compensación y liquidación:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

## TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo: No aplicable.

14. Tipo de interés variable: Nominal Unitario \* el mayor entre: el 0%, y Euribor 12M + 20 pb, pagadero anualmente.

- Nombre y descripción del subyacente: Euribor 12 meses.
- Página de referencia: EURIBOR01 de Reuters.
- Evolución reciente del Subyacente:

Fecha	Euribor 12 meses
23/5/2016	-0,012
29/5/2015	0,16
30/5/2014	0,572
31/5/2013	0,478
31/5/2012	1,232

- Fórmula de cálculo: A las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. Si la página EURIBOR01 de Reuters (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomarán como “Pantalla de Referencia”, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Intercambiaro del EURO.
- Agente de cálculo: BBVA.
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Reuters.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT.
- Fecha de inicio

de devengo de intereses:	El 31 de mayo de 2016.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de pago de los cupones:</li> </ul>	Los días 31 de mayo de cada año hasta la fecha de vencimiento. El primer cupón se pagará el 31 de mayo de 2017.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importes irregulares:</li> </ul>	No aplicable.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo Mínimo:</li> </ul>	No aplicable.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo Máximo:</li> </ul>	No aplicable.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Día Hábil:</li> </ul>	<p>Si alguna fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.</p> <p>Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras características relacionadas con el tipo de interés variable:</li> </ul>	No aplicable.
15. Tipo de interés referenciado a un índice:	No aplicable.
16. Cupón cero:	No aplicable.
17. Amortización de los valores:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de amortización a vencimiento:</li> </ul>	31 de mayo de 2021.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio</li> </ul>	100%.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amortización anticipada por el Emisor:</li> </ul>	No se contempla amortización anticipada por parte del Emisor, salvo en los supuestos legalmente establecidos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amortización anticipada</li> </ul>	

por el inversor: No aplicable.

## **RATING**

18. Rating de la Emisión: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's Investors Service Ltd. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta una calificación definitiva de Aa2 con fecha 31 de mayo de 2016.

La agencia de calificación mencionada fue registrada el 31 de octubre de 2011 en el *European Securities and Markets Authority* (ESMA), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

## **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:

La emisión se dirige exclusivamente a un inversor cualificado.

20. Periodo de solicitud de suscripción:

Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2016.

21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Entidad Colocadora.

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

Ha sido colocada por la Entidad Colocadora a un solo inversor cualificado.

23. Entidades Directoras: No aplicable.

24. Entidades Aseguradoras: No aplicable.

25. Entidad Colocadora: BBVA.

26. Entidades Coordinadoras: No aplicable.

27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: No aplicable.

28. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen.

29. Representación de los inversores: No aplicable.
30. TIR para el tomador: Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 12 meses no es posible calcular *a priori* una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,00% y suponiendo un Euribor a doce meses de -0,012% (del día 23/5) más 20 puntos básicos y fijo para cada periodo anual de pago de cupones, la TIR resultante es de **0,188%**.
31. Interés efectivo previsto para el Emisor: Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 12 meses no es posible calcular *a priori* una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,00% y suponiendo un Euribor a doce meses de -0,012% (del día 23/5) más 20 puntos básicos y fijo para cada periodo anual de pago de cupones y unos gastos estimados de emisión de 34.900 euros, la TIR resultante es de **0,188%**.
- Gastos estimados de emisión y admisión: 0,002% sobre el importe total de la emisión (incluye gastos de admisión en CNMV y AIAF (que ascienden a 30.000 euros), gastos relacionados con IBERCLEAR y prorrata de los gastos de elaboración del Folleto de Base (que ascienden a 4.900 euros).

### INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de pagos: BBVA.
33. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

### 3.- ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

- Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 13 de marzo de 2015 y del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2015. La correspondiente certificación de estos acuerdos fue aportada a la CNMV con ocasión del registro del Folleto de Base que ampara la presente emisión.



Estos acuerdos se encuentran vigentes en la actualidad.

Garantías:

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión de cédulas hipotecarias.

#### **4.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF con posterioridad a la fecha de desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso de los valores.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 31 de mayo de 2016

Raúl Moreno Carnero  
Apoderado de BBVA